

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

1833 *Resolución de 21 de enero de 2020, del Museo Nacional del Prado, por la que se publica una Adenda al Convenio firmado con Ediciones El País, SL.*

El Museo Nacional del Prado y Ediciones El País, SL, han suscrito con fecha 20 de enero de 2020, una Adenda al convenio firmado el 7 de marzo de 2019 para la difusión de una nueva actividad de comunicación y promoción cultural en el Museo Nacional del Prado, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 21 de enero de 2020.–El Director del Museo Nacional del Prado, Miguel Falomir Faus.

ANEXO

Adenda al convenio firmado el 7 de marzo de 2019 entre el Museo Nacional del Prado y Ediciones El País para la difusión de una nueva actividad de comunicación y promoción cultural del Museo Nacional del Prado.

Madrid, 20 de enero de 2020.

De una parte, el Museo Nacional del Prado (en adelante, indistintamente, Museo del Prado o MNP) con domicilio en Madrid, Paseo del Prado, s/n, y NIF Q-2828018-H, representado en este acto por don Miguel Falomir Faus, Director del Organismo Público Museo Nacional del Prado, nombrado por Real Decreto 278/2017, de 17 de marzo, y en virtud de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 433/2004, de 12 de marzo, en su artículo 7.2, letra I).

De otra parte, don José Luis Gómez Mosquera, mayor de edad, de nacionalidad española, con DNI número ***5255**, en nombre y representación de la sociedad Ediciones El País, SL (en adelante, EL PAÍS), con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Miguel Yuste, 40, 28037, y con CIF B-85635910, actuando en su condición de Apoderado de la misma. Con facultades suficientes para el otorgamiento de este convenio, en virtud de poder identificado con el protocolo n.º 1.917, otorgado el 14 de septiembre de 2018 ante el Notario don Rodrigo Tena Arregui, del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 30.974 – Libro 0 – Folio 108 – Sección 8 – Hoja M-476760 – Inscripción 53.

Los comparecientes declaran contar con la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de la presente adenda, así como que sus poderes no han sido revocados, modificados ni suspendidos y, en su virtud,

EXPONEN

Primero.

Que el Museo del Prado y EL PAÍS firmaron el 7 de marzo de 2019 un convenio para promover la divulgación y difusión de las actividades del organismo público.

Segundo.

Que en el marco de dicha colaboración ambas partes han detectado una excelente oportunidad de promoción conjunta de la colección del Museo con ocasión de la serie editorial «This is Art» que El País lanzará en enero, y ha ofrecido al MNP la posibilidad de presentar dicha serie editorial en el Museo del Prado.

Tercero.

Que el MNP manifiesta su deseo de colaborar en dicho proyecto.

Que por todo lo anterior, las partes acuerdan mediante la presente Adenda modificar el convenio que las partes firmaron el 7 de marzo de 2019, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la adenda.*

El objeto de la presente adenda es la ampliación del objeto del convenio de fecha 7 de marzo de 2019 definido en su cláusula primera, consistente en la inclusión de una nueva actividad de promoción y divulgación del MNP y sus exposiciones y actividades, en el medio de comunicación «EL PAÍS», denominada:

Presentación de la colección por Ramón Gener, divulgador cultural, en un encuentro centrado en conocer las emociones vinculadas al arte y los artistas representados en el Museo para 400 personas.

Segunda. *Nuevos compromisos de las partes.*

Respecto de la nueva actividad de promoción y divulgación definida en la cláusula primera, y sin perjuicio del cumplimiento de los compromisos generales de las partes definidos en la cláusula segunda del convenio de 7 de marzo de 2019, para la nueva actividad:

EL PAÍS se compromete a:

1. Comunicar el acto a los asistentes.
2. Cubrir el acto informativamente.
3. Publicar en el diario una pieza editorial posteriormente.

Sobre el compromiso de informar y promocionar cualquier otra actividad concreta del MNP o en general de la actuación: El PAÍS pondrá a disposición del MNP (2) dos medias páginas que se publicarán en la edición Nacional de El PAÍS, una de ellas en domingo, siempre y cuando haya disponibilidad en el periódico y hasta el 14 de junio de 2020, fecha en que el Convenio a que se refiere esta adenda queda completamente extinguido.

Por su parte, el MNP se compromete a:

1. Facilitar el acceso a las personas o grupo que indique EL PAÍS a las instalaciones del MNP, en un horario de no acceso al público y garantizando la infraestructura y el personal de seguridad imprescindible para su desarrollo.
2. Presentación de la colección por Ramón Gener, divulgador cultural, en un encuentro centrado en conocer las emociones vinculadas al arte y los artistas representados en el Museo para 400 personas.
3. Fecha de realización y lugar: 24 de enero de 2020, Edificio Jerónimos, Auditorio
4. Horario: 20.00 a 22.00 h.

Tercera. *Mantenimiento del resto del clausulado del convenio.*

En todo lo no previsto ni expresamente modificado en la presente adenda, será de aplicación el convenio suscrito por las partes con fecha de 7 de marzo de 2019.

Cuarta. *Eficacia y validez de la presente adenda al convenio de 7 de marzo de 2019.*

De acuerdo con el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente adenda se perfecciona por la prestación del consentimiento de las partes mediante su firma y su vigencia comenzará el día en que sea inscrita en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, al que se refiere la disposición adicional séptima de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y sea igualmente publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente Adenda por duplicado ejemplar, uno para cada parte, en la ciudad y fecha indicadas en el encabezamiento.—Ediciones El País, SL, José Luis Gómez Mosquera.—El Director del Museo Nacional del Prado, Miguel Falomir Faus.

El presente Convenio ha sido informado favorablemente por los Servicios Jurídicos del Estado con fecha 27 de diciembre de 2019 y autorizado por la SGT del Ministerio de Hacienda con fecha 17 de enero de 2020.